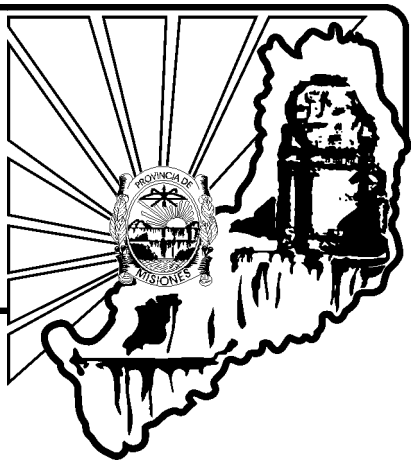
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXI Nº 14639 POSADAS, MIERCOLES 7 DE MARZO DE 2018 EDICION DE 17 PAGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Vicegobernador
Dr. ADOLFO PISCHIK
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Lic. IVONNE STELLA MARIS AQUINO
Ministro Secretario de Cultura, Educación,
Ciencia y Tecnología
RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. WALTER MIGUEL VILLALBA
Ministro Secretario de Salud Pública
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. SERGIO ENZO LANZIANI
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretario de Estado de Agricultura Familiar
Dr. JUAN MANUEL DIAZ
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Doña ELIDA VIGO
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dr. JUAN CARLOS AGULLA
Ministro Secretario de Trabajo y Empleo
Dr. LISANDRO BENMAOR
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. LILIA MARIEL MARCHESINI
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Ing. JOSE LUIS GARAY
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo Nº: 142 Pág. 2 a 4.

Decretos Sintetizados Nºs.:
140 y 144/18 Pág. 4.

Dirección de Personas Jurídicas:
Disposiciones Nºs.: 460, 461, 462/17
05, 08, 09, 10, 12 y 14/18 Pág. 4 a 6.

Expedientes a Sentencia: Pág. 7.

Edictos: Pág. 7 a 15.

Subastas: Pág. 15.

Convocatorias: Pág. 15 y 16.

Licitaciones: Pág. 16 y 17.

DIRECCION BOLETIN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO Nº 142

POSADAS, 22 de Febrero de 2018.-

VISTO: El Expediente N° 2.000-2098/2.017- M.G., caratulado: "MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA – CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMINISTERIAL.-"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMINISTERIAL, fue suscripto entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, representado en ese acto por el Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel Pérez, con domicilio legal en Félix de Azara N° 1749, en adelante "MGPM", y el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en ese acto por el Dr. Walter Miguel Villalba, con domicilio legal en calle Tucumán N° 2174, en adelante el "MSP";

QUE, el objeto del presente Convenio es desarrollar acciones coordinadas, de cooperación mutua e intercambio reciproco entre el "MSP" y el "MGPM", para garantizar la continuidad de las acciones y proteger la salud de los internos alojados en las Unidades Penales y llevar adelante acciones de capacitación al personal dependiente del Servicio Penitenciario Provincial en temas de promoción y protección de la salud;

QUE, el mismo requiere el acto administrativo que lo incorpore al ordenamiento jurídico provincial mediante su pertinente aprobación y publicidad;

QUE, el Poder Ejecutivo se encuentra facultado para ello, a través de lo establecido en el Artículo 116° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTICULO 1º.- APRUEBASE el "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMINISTERIAL" suscripto entre el MINISTERIO DE GOBIERNO, representado en ese acto por el Señor Ministro Secretario de Gobierno Dr. Marcelo Gabriel Pérez, con domicilio legal en Félix de Azara N° 1749, en adelante "MGPM", y el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en ese acto por el Dr. Walter Miguel Villalba, con domicilio legal en calle Tucumán N° 2174, en adelante "MSP"; cuyo original compuesto de 1 (un) ejemplar, forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, Comuníquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Gobierno, Ministerio de Salud Pública, Servicio Penitenciario Provincial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA - Pérez

CONVENIO MARCO

Ministerio de Salud Pública - Ministerio de Gobierno

El Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, en adelante el "MSP", representado por el Dr. Walter Miguel Villalba, D.N.I. N° 22.192.391; con domicilio legal en la calle Tucumán. 2174, y el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Misiones, en adelante "MGPM", representado por el Dr. Marcelo Gabriel Pérez, D.N.I. N° 23.800.610, con domicilio legal en Félix de Azara N° 1749 de la Ciudad de Posadas, se reúnen en común acuerdo para celebrar el presente "CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERMINISTERIAL", el que se regirá por las cláusulas que se pasan a detallar:

CONSIDERACIONES GENERALES

Manifiestan las partes a partir de las reuniones celebradas, en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, intenciones

de colaboración mutua entre dichas Instituciones acerca de diversos temas de interés para ellas.

Que a partir de Abril del 2015 con la firma del Acuerdo Complementario enmarcado en el Convenio Marco de Asistencia y Cooperación, celebrado entre los Ministerios de Justicia y Ministerio de Salud de la Nación, Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones, para la incorporación de los servicios sanitarios dependientes de las Unidades Penales del Servicio Penitenciario Provincial al sistema de Atención Primaria de la Salud, se han incorporado siete (7) de los nueve (9) efectores de Primer Nivel del Servicio Penitenciario Provincial, habilitándolos como C.A.P.S. y otorgándoles Habilitación, Categorización y Alta en el Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (S.I.I.S.A.).

Que de acuerdo a las Disposiciones emanadas por la Subsecretaría de Atención Primaria de Salud, responsable del cumplimiento de las acciones en los establecimientos efectores de primer nivel, se han incorporado y habilitado siete (7) de los Establecimientos dependientes del Servicio Penitenciario Provincial (S.P.P.), y se hace necesario continuar con estas acciones hasta completar los establecimientos restantes, que deben enmarcarse dentro de la Resolución N° 865/08 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Que para garantizar la continuidad de las acciones y proteger la salud de los internos alojados en las Unidades Penales y llevar adelante acciones de capacitación al personal dependiente del Servicio Penitenciario Provincial en temas de promoción y protección de la salud, dichas Instituciones Públicas coinciden en llevar adelante acciones conjuntas a través de sus distintas reparticiones.

En función de lo expuesto acuerdan:

PRIMERA: El presente Convenio tiene por objeto desarrollar acciones coordinadas, de cooperación mutua e intercambio recíproco entre el “MSP” y el “MGPM”, para el cumplimiento de las normativas específicas antes detalladas, en lo referido a las condiciones de salud higiénico sanitarias de los internos y de las Unidades Penales dependientes del Servicio Penitenciario Provincial.

SEGUNDA: Que se hará especial hincapié a las acciones de Atención Primaria de la Salud, de capacitación y medidas relacionadas a la prevención y promoción de prácticas saludables en personas en situación de encierro.-

TERCERA: El “MSP”, a través de la Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental, acordará formalmente con el “Servicio Penitenciario Provincial” un Programa Anual de Acciones para el cumplimiento de la normativa vigente, las cuales serán canalizadas por medio de Actas Complementarias que serán rubricadas por los responsables de los organismos y/o representantes designados en el presente.

CUARTA: La Subsecretaría de Atención Primaria y Salud Ambiental, a través del Área de Habilitaciones y Categorizaciones de C.A.P.S., pondrá a disposición los servicios de capacitación, inspección y registros que se consideren prioritarios y las áreas específicas de promoción y prevención para contribuir a la protección de la salud de los internos y Personal del Servicio Penitenciario Provincial.

QUINTA: El Área de Habilitaciones y Categorizaciones de C.A.P.S. dispondrá de la información que será enviada al “MGPM” al finalizar cada actividad programada.

SEXTA: El presente Convenio Marco tendrá una duración de dos (2) años, prorrogándose al vencimiento en forma automática por períodos iguales, excepto que cualquiera de las partes notifique a la otra en forma fehaciente su decisión de no renovarlo con una antelación no menor a treinta días.

SÉPTIMA: Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente convenio en forma unilateral y sin expresión de causa en cualquier momento, debiendo notificar a la otra en forma fehaciente su decisión de no renovarlo con una anticipación no menor de treinta días. La rescisión no dará derecho a las partes a reclamar indemnización de ninguna naturaleza. Los trabajos en ejecución convenidos al producir efecto la rescisión serán finalizados dentro del período acordado.

OCTAVA: Designación de representantes. A los efectos de cumplimentar con el objeto asignado al presente, las partes acuerdan la designación de un representante cada una, quienes actuarán como nexos institucionales y coordinadores para tornar operativo el Convenio Marco, para lo cual el “MGPM” designa a la Oficial Subadjunto Yanina Vanesa Galy, D.N.I. N° 34.395.808, y el “MSP” designa al Tec. Luis Alberto Boichuk, D.N.I. N° 17.877.245.

NOVENA: Se acuerda que todas las cuestiones que sean necesarias determinar para lograr los objetivos propuestos en el presente Convenio serán definidas en Actas Complementarias.

DÉCIMA: Las partes se comprometen a resolver en forma directa y amistosa entre ellos y por las instancias jerárquicas que correspondan, los desacuerdos y discrepancias que pudieran originarse en el planteamiento y ejecución de las actividades, y en caso de contienda judicial se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales ordinarios de la Ciudad de Posadas, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad se firman TRES (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los días del mes de..... del año Dos Mil Dieciseis.—

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 140

POSADAS, 22 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 1°.- CONCÉDESE un subsidio por la suma de $ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100), a favor de la ASOCIACIÓN CIVIL POR UN ANDRESITO MEJOR, Personería Jurídica N° A-2692, con domicilio legal en calle Güemes - Casa 37- Barrio 120 Viviendas, Comandante Andresito, Misiones, destinado a la adquisición de módulos de mercadería de primera necesidad, que demande la asistencia alimentaria a familias carenciadas de la mencionada localidad; con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, con ajuste a las disposiciones legales reglamentarias vigentes.-

ARTICULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobernación y Fiscalía de Estado a proceder a la liquidación y pago de la suma de $ 150.000,00 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100), a favor de la Institución mencionada en el artículo anterior, con la finalidad de aplicar al destino consignado en el epígrafe del presente Decreto, haciéndose el cargo al presupuesto vigente, codificación: 02-01-0-4-90-1-03-031-03160 Aportes a Actividades no Lucrativas Código S.C.D. 0-01 Transferencias de la Unidad.-

DECRETO Nº 144

POSADAS, 23 de Febrero de 2018.-

ARTICULO 1º.- RECONÓCESE de legitimo abono en los términos del Artículo 44° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303), la factura tipo “B” N° 005-00000493 de fecha 27/11/2017, por la suma de Pesos Un Millón Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 01/100 ($ 1.041.446,01) a favor de la firma Ferias Argentinas S.A., CUIT N° 30-70771425-1, con domicilio fiscal en Viamonte N° 640 Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en concepto de alquiler de espacio para Stand de la Provincia de Misiones con una superficie de 551, 89 m2, en virtud de la participación institucional del Ministerio de Turismo en representación de la Provincia de Misiones en la 14° Feria Internacional de Turismo (FIT 2017), celebrado días 28 al 31 de Octubre de 2.017, en las instalaciones de “La Rural Predio Ferial de Buenos Aires”, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

ARTICULO 2°.- REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Económico 2018 la suma de Pesos Un Millón Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 01/100 ($ 1.041.446,01), encuadrando el procedimiento en los términos del Artículo 80° de la Ley VII N° 11 (Antes Ley 2303) de Contabilidad.-

ARTICULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología R.N.R. y Turismo a proceder a la liquidación y pago de la suma total de Un Millón Cuarenta y Un Mil Cuatrocientos Cuarenta y Seis con 01/100 ($ 1.041.446,01), a la firma Ferias Argentinas S.A., CUIT N° 30-70771425-1, con domicilio fiscal en Viamonte N° 640 Piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad al Acta de Recepción correspondiente, con imputación en la partida 14-01¬0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto Vigente del Ministerio de Turismo.-

DISPOSICIONES

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN N° 460.- POSADAS, 28 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 43/13. DINA S.A.. Posadas-Mnes.. S/ Conformidad Administrativa; y CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 45, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de facultades acordadas por el Artículo 3°, punto 3.1. y 3.1.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRESTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad “DINA S.A.”, con domicilio en Posadas-Mnes., conforme a lo instrumentado por

Escritura N° 1 de fecha 18/01/13 obrante a fs. 38/43 de autos, pasada por ante el Escribano Titular Rgto. N° 75 Dn. EMILIO CARLOS GUERET, quedando registrada bajo el N° S-2.029 de Sociedades, y protocolizada al folio 27.473/479 del libro respectivo. ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido. ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS12913 V14639

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN N° 461.- POSADAS, 28 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1106/17. ASOCIACIÓN CIVIL IGUAZÚ CORRE. Pto. Iguazú-Mnes.. S/ Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 60 vta., no hay objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1º.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL IGUAZÚ CORRE", con domicilio en Puerto Iguazú-Misiones, constituida el 24 de Noviembre de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.598 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.921/930 del libro respectivo. ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 52/57 de autos.- ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS 12914 V14639

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN N° 462.- POSADAS, 28 de Diciembre de 2017.- VISTO: El presente Expediente N° 1614/17. ASOCIACIÓN CIVIL CARACOL. Oberá-Mnes.. S/ Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 70, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°, AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL CARACOL", con domicilio en Oberá-Misiones, constituida el 09 de Octubre de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.599 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.931/944 del libro respectivo.- ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 62/68 de autos.- ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS 12915 V14639

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN N° 05.- POSADAS, 24 de Enero 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 1473/16. RUMASA SOCIEDAD ANONIMA. Eldorado-Mnes.. S/Conformidad Administrativa; y CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 36 y 37, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: en uso de facultades acordadas por el Artículo 3º, punto 3.1. y 3.1.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRÉSTASE Conformidad Administrativa al Contrato Constitutivo de la sociedad "RUMASA SOCIEDAD ANÓNIMA", con domicilio en Eldorado-Mnes., conforme a lo instrumentado por Escrituras N° 230 y 168 de fecha 12/09/16 y 31/05/17 respectivamente, pasadas por ante el Escribano Titular Rgto. N° 22 Dña. MARIELA ROXANA ROMERO, quedando registrada bajo el N° S-2.030 de Sociedades, y protocolizada al folio 27.488/495 del libro respectivo. ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS 12916 V14639

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN N° 08.- POSADAS, 5 de Febrero de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 18/18. FUNDACIÓN ETELVINA CHAMORRO. Posadas-Mnes.. S/Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 25, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°, AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACIÓN ETELVINA CHAMORRO", con domicilio en Posadas-Misiones, constituida el 15 de Diciembre de 2017, quedando registrada bajo el N° A-4.600 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.948/955 del libro respectivo. ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 6/8 de autos. ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Nicolás A. González. Jefe de Entidades Jurídicas.-

PS 12917 V14639

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN N° 09.- POSADAS, 5 de Febrero de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 12/18. FUNDACIÓN PROGRESO E INTEGRACIÓN. Oberá-Mnes.. S/ Personería Jurídica; y CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 37, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°, AUTORIZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "FUNDACIÓN PROGRESO E INTEGRACIÓN", con domicilio en Oberá-Misiones, constituida el 04 de Diciembre de 2017, quedando registrada bajo el N° A-4.601 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.956/967 del libro respectivo. ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 26/32 de autos.- ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHIVESE.- Fdo. Nicolás A. González. Jefe de Entidades Jurídicas.-

PS 12918 V14639

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN N° 10.- POSADAS, 14 de Febrero de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 1608/17. ASOCIACION CIVIL CASA DE LA FAMILIA YERBATERA. San Pedro-Mnes.. S/Personería Jurídica; y, CONSIDERANDO: QUE, conforme a lo dictaminado a fs. 82, no hay objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES DISPONE: ARTICULO 1°.- AUTORÍZASE a funcionar con carácter de Persona Jurídica a la Entidad denominada: "ASOCIACIÓN CIVIL CASA DE LA FAMILIA YERBATERA", con domicilio en San Pedro-Misiones, constituida el 09 de Octubre de 2.017, quedando registrada bajo el N° A-4.602 de Entidades Jurídicas, y protocolizada al folio 66.968/976 del libro respectivo. ARTICULO 2°.- APROBAR los Estatutos Sociales obrantes a fs. 77/80 de autos.- ARTICULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS 12919 V14639

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN N° 12.- POSADAS, 14 de Febrero de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 1735/17. BAZYLUK CAMIONES S.A. Oberá-Misiones. S/Cambio de Jurisdicción Denominación; y, CONSIDERANDO: QUE el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a los dictámenes de fs. 35 y 36, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- PRÉSTASE Conformidad Administrativa al Cambio de Domicilio y Denominación, y consecuente Reforma del Contrato Social de la sociedad "BAZYLUK CAMIONES S.A." que en lo sucesivo se denominará "BAZYLUK S.A.", conforme a lo instrumentado por Escritura N° 122 de fecha 03/11/17 pasada por ante el Escribano Titular Rgtro. N° 155 Dña. NOELIA CAROLINA WUICHIK, quedando protocolizada al folio 27.496/499 del libro respectivo. ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS 12920 V14639

DIRECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS. DISPOSICIÓN N° 14.- POSADAS, 15 de Febrero de 2018.- VISTO: El presente Expediente N° 1274/17. FUNDACIÓN CIEN POR CIENTO LIBRE. Posadas-Mnes.. S/ Reunión Especial 16/09/17-Reforma Estatuto; y, CONSIDERANDO: QUE, el Departamento Entidades Jurídicas, conforme a lo dictaminado a fs. 67, no tiene objeciones a la petición; POR ELLO: En uso de facultades acordadas por el Art. 3°, 3.7.1. Ley I N° 12; EL DIRECTOR DE PERSONAS JURIDICAS DISPONE: ARTICULO 1°.- APRUEBASE la reforma efectuada a los Estatutos Sociales de la entidad: FUNDACIÓN CIEN POR CIENTO LIBRE, que en lo sucesivo se denominará "FUNDACIÓN IGLESIA CRISTIANA INTERNACIONAL JESUS CIEN POR CIENTO LIBRE" conforme a lo aprobado en Reunión Especial de fecha 16/09/17, consecuentemente, quedan aprobados y en vigencia los Estatutos Sociales obrantes a fs. 59/65 de estas actuaciones, quedando protocolizada a fs. 66.977/984 del libro respectivo. ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo. Dr. Héctor Julio Franco. Director.-

PS 12921 V14639

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 5

Nóminas de Expedientes Pendientes de Sentencias.-

Expte. N° 1539/2013	S/Daños y Perjuicios	E 05/02/18	V 06/04/18
Expte. N° 116877/2016	S/Acción de simulación	E 08/02/18	V 11/04/18
Expte. N° 5341/2013	S/Daños y Perjuicios	E 19/02/18	V 19/04/18
Expte. N° 10943/2013	S/ Desalojo	E 22/02/18	V 07/03/18
Expte. N° 4338/2012	S/Cobro de Pesos	E 14/02/18	V 16/04/18
Expte. N° 7929/2013	S/ Daños y Perjuicios	E 05/02/18	V 04/05/18
Expte. N° 5856/2009	S/ Daños y Perjuicios	E 15/02/18	V 17/04/18
Expte. N° 18926/2016	S/ Interdicto de recobrar o desalojo	E 01/02/18	V 16/02/18
Expte. N° 69726/2015	S/ Escrituración	E 08/02/18	V 11/04/18
Expte. N° 52616/2015	S/Escrituración	E 21/02/18	V 23/04/18
Expte. N° 515226/2013	S/ prescripción Adquisitiva	E 14/02/18	V 16/04/18

Dr. Fernando M. A. Escalante. Juez.-

PS12912 V14639

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTOS

EDICTO: Por disposición de S.S., tengo el agrado de dirigirme a Ud. de los autos caratulados: "EXPTE. N°397/2014 ROBAINA, DIEGO EZEQUIEL S/DELITO CONTRA LA ACTIVADA SEXUAL", que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 2, a los fines de solicitarle tenga a bien publicar por el término de cinco (5) días consecutivos la resolución dictada en autos a fs.129., la que en sus partes pertinentes dice: ///SADAS, 10 de Agosto del 2016. AUTOS Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: SOBRESEER en la presente causa a DIEGO EZEQUIEL ROBAINA por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3° párrafo del C.P.), atento a lo dispuesto en el Art. 347 del C.P.P.) .Regístrese, notifíquese, Comuníquese y archívese Fdo. Dr. Cesar Antonio Yaya -Juez- Dra. Verónica L. Castillo. Secretaria. Dr. Rene German Casals. Secretario.-

SC15439 E14637 V14641

EDICTO: Por disposición del Señor Secretario Relator del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dr. Rafael Colombo, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 2766/13-T.C. DIRECCION GENERAL DE MUNICIPALIDADES MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2013" ha recaído la siguiente providencia, de figuración a fs.279, cuyas partes pertinentes dice /// SADAS, 22 de Febrero de 2018 ... NOTIFIQUESE por edicto al Sr. SANTOS IVOR GONZALEZ (D.N.I. N° 12.992.530) del dictado de la Sentencia N° 1419/2017. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones (Art. 212 del R.I. A.A. T.C. y Art. 48 Ley I N° 3 Orgánica del T.C.). Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator.-

SC15440 E14637 V14641

EDICTO: Por disposición de la Sra. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, Dra. Lía Fabiola Bianco y del Dr. Rafael Colombo, Secretario Relator T.C., en los autos caratulados, "EXPEDIENTE N° 2648/2006 T.C.REF: SRA. VOCAL C.P.N. SILVIA E. M. DE COMPARIN. S/ ELEVA INFORME REF: SUPUESTOS HECHOS IRREGULARES EN LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO IGUAZU" ha recaído a fs. 732 la providencia cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Posadas, 21 Diciembre 2017: VISTO el informe que antecede. NOTIFIQUESE por Edictos al Sr RAMÓN

BONIFACIO GONZALEZ D.N.I. N° 13.875.345 del dictado de la Sentencia N° 12/2018 T.C. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones. Fdo. Dra. Lía Fabiola Bianco Presidente T.C. Fdo. Dr. Rafael Colombo. Secretario Relator. T.C.-

SC15441 E14637 V14641

EDICTO: VISTO: el Expediente N° 5557- 152-M- 17 Morel Paula Veronica s/ Reclamo por Desplazamiento y; CONSIDERANDO: QUE en dicho Expediente tramita un reclamo del docente citado en el visto por un Desplazamiento efectuado el 1 de Agosto del 2014. QUE a fs. 17 obra el Dictamen que indica el criterio Legal respecto al planteo de fondo a resolver, en el sentido de que, de acuerdo a lo informado, efectivamente el Desplazamiento es de la fecha indicada, con lo que la presentación el 04/01/2017 excede ampliamente el plazo establecido en la normativa para recurrir. La medida debe ser rechazada por extemporánea. QUE a fs. 19 obra la decisión del Cuerpo Colegiado en Sesión, aprobando el Dictamen Legal. QUE resulta procedente dictar el presente Instrumento legal. POR ELLO EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTÍCULO 1°: RECHAZAR la medida recursiva planteada por Morel Paula Verónica D.N.I. N° 30.078.029 por decisión del Cuerpo Colegiado aprobando el Dictamen Legal. ARTÍCULO 2°: NOTIFICAR el presente Instrumento Legal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 82 y siguientes de la ley I N° 89 (antes ley 2970) . ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director.

SC15442 E14637 V14639

EDICTO: VISTO: El Expediente 5557- 583-G-16 Godoy Paola Vanesa s/ Recurso Amparo. CONSIDERANDO: QUE, el expediente se inicia con un pedido de desplazamiento solicitado por la Sra. Godoy Paola Vanesa D.N.I. 29.344.901, de un personal sin titulo docente en el cargo Ciudadano y Trabajo de la Escuela Normal N°10 donde se desempeña la Sra. Galeano Liliana Lorenzo Mirta.- QUE, por constancias obrantes en el presente expediente, surge que la Sra. Galeano Liliana Lorenzo Mirta, registra titulo de profesora adecuándose a lo establecido en la resolución 2651/16 la cual se encuentra vigente.; QUE, a fs. 21 obra el dictamen de Asuntos Legales en el cual se considera no hacer lugar al desplazamiento solicitado por la Sra. Godoy Vanesa Paola.- QUE, obra a fs. 23 Constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado ha resuelto aprobar el dictamen 928/16 de la Dirección de Legales.- POR ELLO : EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR, a lo solicitado por la Sra. Godoy Paola Vanesa D.N.I. 29.344.901 por los motivos expuestos en el considerando.- ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada y a la Dirección del Establecimiento Escolar, conforme artículo 82 de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) del digesto jurídico. ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director.

SC15443 E14637 V14639

EDICTO:: VISTO: El Trámite N° 26697/16- Expte. 5557-534-A-16- “ACUÑA NOLBERTA SOLICITUD REINCORPORACION”; y : CONSIDERANDO : QUE, a fs. 01 obra nota presentada por la Sra. ACUÑA NOLBERTA - D.N.I. 11.376.524, donde solicita ser Reincorporada al cargo Titular de maestra de Grado ; QUE, a fs 7 obra Resolucion 5629 de fecha 07 de Noviembre 2008, donde se le acepta la Renuncia a la Sra. Acuña, al cargo de maestra de Grado de Escuela Común, de la escuela Nro. 182 a partir del 02 de Agosto del 2008 ;QUE la Junta de Clasificación y Disciplina se expidió a fs.43, con fecha 22 de mayo 2017, donde se manifiesta en sentido negativo a lo requerido por no poseer Titulo con competencia docente para Nivel Secundario y Superior ; QUE la Dirección de Asuntos Legales se expidió a fs. 45 por Dictamen N° 353/17 donde se manifiesta lo informado por la Junta de Clasificación y Disciplina; QUE, finalmente según consta a fs. 47 en sesión de fecha 21 de junio de 2017, el Honorable Consejo, decidió No hacer lugar a lo requerido por la Sra. ACUÑA Nolberta D.N.I. 11.376.524; QUE, resulta entonces procedente el dictado del instrumento legal respectivo.- POR ELLO: EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1°: NO HACER LUGAR a la solicitud de la Sra. ACUÑA NOLBERTA - D.N.I. 11.376.524. ARTICULO 2°: NOTIFICAR al interesado el presente instrumento de conformidad a lo dispuesto en el art. 82 y siguientes de la Ley I-N° 89 (antes Ley 2970) antes de procedimiento Administrativo.- ARTICULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo. Secretaria. Lic. Hector Mauricio Maidana Director.-

SC15444 E14637 V14639

EDICTO: VISTO: Expediente 5557-495-D-17 DE MORAIS MARCIA CRISTINA S/ CARTA DOCUMENTO. CONSIDERANDO : QUE, el presente expediente se inicia con una carta documento N° 135570010 por parte de la Sra. De Moráis Marcia D.N.I. 25.201.727 intimando a que en plazo de 72 hs. se proceda a efectuar su designación en el cargo

maestra de grado en la institución Bachillerato Orientado Provincial N° 17. QUE, de acuerdo a los informes podemos decir que el cargo pertenece Marso Graciela Dora D.N.I. 5.598.474, que la misma se encontraba en beneficio de licencia previo al inicio de trámite jubilatorio, siendo que la Sra. De Moráis se encontraba como suplente de la misma. QUE, con la modificaciones educativas del EGB al secundario orientado, dicho establecimiento dejo de albergar alumnos de 7 grado, momento que la Sra. Marso era docente, QUE, una vez otorgada el beneficio jubilatorio a la Sra. Marso, el Consejo General de Educación resolvió desafectar el cargo mediante Resolución 1409/2017 y crear y afectar al Bachillerato Orientado Provincial N° 17 un cargo de Maestra de Enseñanza Practica, a partir 01 de Abril 2017, ello a los efectos de regularizar la planta funcional del Bachillerato Orientado Provincial N° 17 y conforme facultades del Organismo a tales efectos. QUE, en cuanto a la solicitud de informe a la designación de la Sra. .Acosta Rosa Teresita D.N.I. 20.496.017, la Resolución 633/17 procede a desafectar cargo de maestra de grado de Escuela Técnica de la localidad de Montearlo (Vacante por Resolución N° 3371/03) y Resolución 701/17 de afectación al mismo establecimiento. QUE, a fs 18 obra el dictamen de la Dirección de Asunto Legales en el cual se considera que corresponde no hacer lugar a lo solicitado mediante misiva por parte de la Sra. Sra. De Moráis Marcia QUE, 20 Constancia de tratamiento en sesión, en la cual el Cuerpo Colegiado ha resuelto aprobar el Dictamen N° 727 de la Dirección de Asuntos Legales ; POR ELLO : EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACION RESUELVE: ARTICULO 1º: RECHAZAR, el pedido efectuado por la sra. de Morais Marcia Cristina D.N.I. N 25.201.727, por lo motivos expuestos en el considerando de la presente resolución. ARTICULO 2°: NOTIFICAR a la interesada, conforme artículo 82 de la Ley I - N° 89 (antes Ley 2970) del digesto jurídico. ARTÍCULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana. Director.-

SC15445 E14637 V14639

EDICTO: VISTO: El “Expediente N° 5557-237-B-17 Báez Alegre Alcaraz Mónica S/ Carta Documento”, y : CONSIDERANDO : QUE, en el presente expediente se tramita la Carta Documento obrante a fs. 01, remitida por la docente Mónica Báez Alegre Alcaraz D.N.I. 21.040.184, quien entre varias cuestiones mencionadas, solicita su inclusión en la “titularización masiva” establecida en la Resolución N° 1731/17 en un cargo jerárquico.- QUE, a fs. 03 obra Informe de la Situación de Revista de la reclamante, del cual surge que la misma detenta 17 hs. titulares -en Disponibilidad- en el ámbito de la Escuela Provincial N° 778 y un cargo titular de Maestro de Grado en la Escuela para Adultos N° 40, ambos Establecimientos de la Ciudad de Iguazú.- QUE, a fs. 04/vta. obra Dictamen N° 603/17 de la Dirección de Asuntos Legales del Organismo, en el cual se opina en lo pertinente:” ...Que primeramente, cabe dejar aclarado que la Resolución 1731/17 no otorga una “titularización masiva”, dado que en ella se establecen cuáles son los requisitos -por ej. titulo especifico- para acceder a la misma; sin perjuicio de ello, la recurrente cuestiona también dicha Resolución. Que por las constancias obrantes, entiendo que corresponde el rechazo de la solicitud efectuada por la recurrente respecto a su inclusión en la “titularización masiva”, ya que para acceder a una titularización se deberá estar dentro de los supuestos establecidos en la Resolución 1731/17 con los requisitos allí establecidos, caso contrario no podrá accederse a la misma.”.- QUE, en sesión de fecha 20 de Septiembre del año 2017, el Honorable Consejo General de Educación, resolvió aprobar el mencionado Dictamen, conforme constancia de fs. 06.- QUE, correspondería entonces dictar el instrumento legal pertinente.- POR ELLO : EL HONORABLE CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN RESUELVE ARTICULO 1°: RECHAZAR la solicitud efectuada por la Sra. Mónica Báez Alegre Alcaraz D.N.I. 21.040.184, conforme lo establecido en el Considerando de la presente Resolución.- ARTICULO 2°: NOTIFICAR de la presente Resolución, conforme lo establecido en el Artículo 82 de la Ley I – N° 89 (antes ley 2970).- ARTICULO 3°: DE FORMA - Fdo. Norma Beatriz Cuquejo Secretaria. Lic. Héctor Mauricio Maidana Director.-

SC15446 E14637 V14639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. BENITEZ HUGO: EXPTE. N° 09451-B-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. MONOB. 141-DPTO. 4807 NOMENCLATURA CATASTRAL: LOC.- 41 VIV-CHACRA 253-POSADASMNES.-

2. IRALA NATALIA GISEL y/o GAZANO JOSE LUIS: EXPTE. N° 09543-G-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.- DENOM. ADM.: SECC. 12 MZ

0354- LOTE 0012- NOMENC. CATASTRAL: SECC 012- MZ 0354- PARC. 0012- CALLE 180 FINCA N° 3678- PARTIDA: 133180- B° 3042 20 VIV. D/10- EMP.: J.C. GARCIA- PDAS.- MNES.-

3. ALVAREZ HILARIO: EXPTE. N° 05238-A-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SEC. 0-CH. 0-MZ 0007-LOTE 10 - NOMENCLATURA CATASTRAL RELOCALIZADOS 243 VIV. COL. SAN ISIDRO PDAS B° NESTOR KIRCHNER- PDAS.- MNES.-

4. RIVERO MARIANA: EXPTE. N° 09463-R-2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 6-MZ. 113-LOTE 7- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 113-PARC. 07-B 30 VIV. CAT. A-2° ET.GARUPA-MNES.-

5. MOREL JULIO ARIEL: EXPTE. N° 09684-M-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 06-MZ. 180-LOTE 03-NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 06-MZ. 180-PARC. 03-B° 1397-100 VIV. A/05 (NR CONST. S-A-) GARUPA-MISIONES.-

6. FRAGA OSCAR ANIBAL: EXPTE N° 09450-F-2017 - REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. : SECC. 5-MZ. 404-LOTE 12- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 5-MZ. 404-PARC. 12-B 200 VIV. CAT. A-1° ETAPA (50 VIV.) ENRIQUEZ GARUPA-MISIONES.-

7. CONTRERAS DIEGO EDGAR Y POSDELEY MARIA: EXPTE. N° 09209 - C - 2017 REG. I.PRO.D.HA. S/IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 5-MZ. 408-LOTE 27- NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 05-MZ. 408-LOTE 27- B° 1381-18 VIV. MD/05 INTERCON GARUPA-MNES. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP100844 A Pagar $660,00 E14637 V14639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION N°.2117/17. Expediente N° 06646-G-2016, Reg. IPRODHA caratulado como: GREB JORGE EZEQUIEL- IRREGULARIDAD S/IRREG. HABITAC. VIV. SECC. 3- PARC. 0025- CONV. 774/ 04-32 VIV. SAN PEDRO MNES (16 VIV.) 2° ETAPA- SAN PEDRO.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTICULO 1°.- REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal mediante el cual se adjudico la vivienda identificada como: SECC. 3- LOTE: 0025- CONV. 774/04-32 VIV. SAN PEDRO MNES (16 VIV) 2° ETAPA- SAN PEDRO- MISIONES.-ARTICULO 2°.- INTIMAR al Sr GREB JORGE ESEQUIEL D.N.I N° 33.652.257 para que en el plazo de diez (10) Días de notificado la presente abone al Instituto la deuda en concepto de amortización que registra más los intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización.- ARTICULO 3°.- INSTRUIR a la Dirección de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr GREB JORGE ESEQUIEL en concepto de cuota de la vivienda, así como a toda acción que fuera necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio. Firme y consentida la presente. Fdo. Directorio IPRODHA.

PP100845 A Pagar $ 300,00 E14637 v14639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 2276/17. Expediente N° 04519-C-2014 REGISTRO I.PRO.D.HA. Caratulado: “CHAMORRO JORGE ANTONIO Y OLGUIN ELVIRA- PERMUTA S/PERMUTA CHAMORRO JORGE ANTONIO- CALLE 182- CASA N° 6670- 86 VIV. GIOVINAZZO- ITAEMBE MINI 2° C/OLGUIN ELVIRA CALLE 5- MZ D- CASA N° 137- CHACRA 251- 140 VIV.- 2° ENT”.- ARTICULO 1°: REVOCAR y dejar sin efecto todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: “Sección 20- Chacra 251- Manzana 004- Lote 25- B° 140 Viviendas- Chacra 251- 2° ENT.- POSADAS.” a favor de la Sra. OLGUIN Elvira DNI N° 10.675.320.- ARTICULO 2°: INTIMAR a la Sra. OLGUIN Elvira DNI N° 10.675.320, a que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente proceda a abonar la totalidad del saldo de venta, con más los intereses pactados y punitorios, si correspondiere, calculados hasta la fecha de efectivo pago.- ARTICULO 3°: FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia -en el Art. N° 2, AUTORIZAR a los apoderados judiciales del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble sindicado en el Art. 1° de la presente.- ARTICULO 4°: REGISTRESE. Comuníquese. Tomen conocimiento Departamento Despacho, Centro de Digitalización de Documentos del I.PRO.D.HA. (C.D.D.I.). Por la Dirección de Asuntos Jurídicos notifíquese el contenido de la presente Resolución a la Sra. OLGUIN Elvira DNI N° 10.675.320, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial. Cumplido. ARCHIVESE. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP100846 A Pagar $ 510,00 E14637 V14639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. En mi carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA.) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, le hago saber a usted, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPTE. N° 6718 - S - 16 DEPARTAMENTO DE REGULARIZACIONES SEHNEM ANGEL ANDRES S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL MZ.: 0038 LOTE: 0010 PARC.: 0010 MON.: 0000 ESC.: 00000 PISO: 00 DPTO: 00000 62 VIV-PTO. RICO PUERTO RICO (MISIONES)". Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A. POSADAS, MISIONES". Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP100847 A Pagar $300,00 E14637 V14639

EDICTO: Juzgado de Paz de Eldorado, de la 3ra. Circunscripción Judicial de Misiones a cargo del Dr. Hugo R. Johansen, Secretaría N° 2, con asiento en Cuyo 205 de Eldorado, Misiones, en autos. "EXPTE. N° 149.255/2017 BAEZ FELICIANO S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de FELICIANO BAEZ, D.N.I. N° 7.483.249. Publíquese por tres días. Eldorado, 05 de Diciembre de 2017. Patricia C. Benegas. Secretaria.-

PP100850 $300,00 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 7, a cargo de S.S. Dra. Viviana J. M. Gamberale de Pérez, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, 2° piso de la ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en autos N° 111742/2017 SAN FILIPPO PEDRO PABLO S/ SUCESORIO se ha dispuesto CITAR a estar a derecho a los acreedores y/o herederos del Sr. SAN FILIPPO PEDRO PABLO D.N.I N° 8.543.472 por el término de treinta (30) días. Publíquese por tres (03) día en el Boletín Oficial y en un diario Local, de conformidad a lo establecido por el Art. 727 del C.P.C.C.F.V.F. Posadas, 20 de Febrero de 2018. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP100851 $390,00 E14637 V14639

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Laboral y de Familia Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXII PB "EXPTE. N° 136938/2016 HEIDEL OSVALDO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de HEIDEL OSVALDO D.N.I. N° 8.543.202 bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. San Vicente, Misiones. A los... de Octubre de 2.017. Dr. Demetrio Antonio Cuenca-Juez. Dra. Valeria Soledad Kramer Secretaria. Dra. Andrea Liliana Dieguez. Secretaria.-

PP100856 $330,00 E14637 V14639

EDICTO: El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial. Nro. Uno, Secretaría Nro. Dos, sito en calles San Martin y Buenos Aires, de la ciudad de Oberá, Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, CITA y EMPLAZA por Treinta (30) días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados /por el señor TOMAS GUSTAVO COSTESKI, D.N.I. Nro. 16.987.258, en autos caratulados: "EXPTE. Nro. 852-AÑO 2007- LANGE MERCEDES S/ SUCESION AB INTESTATO". Publíquese por tres días, Oberá, Misiones, 07 de Diciembre de 2017. Dra. Verónica Tamara Jakuboski. Secretaria.-

PP100859 $300,00 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas. Misiones, CITA por el término de treinta (30) días a fin de que comparezcan a estar a derecho y bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE. N° 125820/2017 YENDREKA JOSE EMILIANO S/ SUCESORIO", a herederos y/o acreedores del Sr. JOSE EMILIANO YENDREKA, D.N.I. N° 2.590.408. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un Diario Local. Fdo. Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez. Juez. Posadas, Misiones, 08 de Febrero de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP100860 $300,00 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia, en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría Uno, sito en calle San Martín y Buenos Aires de la ciudad de Oberá, CITA y EMPLAZA por treinta días, a herederos y acreedores de FERREYRA GLADYS TERESA D.N.I. N° 13.280.999 en "EXPTE. N° 344/2012 TÁMIS EDELMIRO y FERREYRA GLADYS TERESA P/ SUCESIÓN AB- INTESTATO" Publíquese por tres días. Oberá, 01 de Febrero de 2018. Dr. Gonzalo E. Bocanegra. Secretario.-

PP100861 $210,00 E14637 V14639

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1735 Segundo Piso de la Ciudad de Posadas, Misiones CITA Y EMPLAZA por el término de Treinta (30) días, contados desde la última publicación, (Art.727 Del C.P.C. Y C.F. Y V) a Acreedores y/o Herederos de GRAEF CLARA MARIA D.N.I. N° 6.820.870, a que comparezcan a estar a derecho, en autos Caratulados: "EXPTE. N° 100.391/ 2017 GRAEF CLARA MARIA S/ SUCESORIO". Publíquese tres (3) días. Posadas, 18 de Diciembre de 2017. Dra. Georgina López Liva. Juez. Dra. Nelly Raquel Alonzo. Secretaria.-

PP100868 $300,00 E14637 V14639

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. En mi carácter de Apoderada Legal del Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional (IPRODHA) con domicilio en Avda. Roque Pérez N° 1743, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, le hago saber a usted, que se ha dispuesto el CORRE VISTA de las actuaciones administrativas caratuladas: "EXPTE. N° 09583-L-2017 LAURINDO JESUS IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC 2 MZ. 0173 LOTE 0001 NOM. CATASTRAL: SECC 002 MZ 0173 PARC. 001 UN. FUNC. 000000 - B° LOCALIDAD 20 V ECONIMICA PTO. LIBERTAD MNES". Por el término de 10 días y bajo apercibimiento de ley, a efectos de que ejerza su derecho de defensa y en su caso ofrezca y produzca las pruebas que considere pertinentes. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO/A. Posadas, Misiones. Fdo. Directorio. IPRODHA.-

PP100873 A Pagar $300,00 E14637 V14639

EDICTO: Jugado Civil y Comercial N° 8, sito en Santa Catalina N° 1735, Planta Baja, de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única, CITA, y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de CHAMORRO ALFREDO EDUARDO, a que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 85473/17 CHAMORRO ALFREDO EDUARDO S/SUCESION", bajo apercibimiento de ley.- Publíquese tres (3) días. Posadas, 22 de Diciembre de 2017. Dr. Martín Rubén López. Secretario.-

PP100875 $180,00 E14637 V14639

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2º Piso, Ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por TREINTA días a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante COLAZO LLORET CLAUDIA MARÍA ALEJANDRA, D.N.I. N° 17.675.776 en el "EXPTE. N° 127456/2017 - COLAZO LLORET CLAUDIA MARIA ALEJANDRA S/ SUCESORIO". Publíquese Edicto por el término de UN (1) día en el Boletín Oficial, y en un Diario Local, por tres días. Posadas, Mnes.,..... de Febrero de 2018.- Fdo Dra. Viviana J.M. Gamberale de Pérez. Juez. Dra. Romero Mónica E. Secretaria.-

PP100876 $ 330,00 E14638 V14640

EDICTO: El Juzgado de lra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en 3 de Febrero N° 1744 (ex 270) de Posadas, CITA a VIVICOM S.R.L., CUIT 30-70982395-3 para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en autos "EXPTE. N° 13732/2013 TELECOM PERSONAL S.A. C/ VIVICOM S.R.L. S/ COBRO DE PESOS", bajo apercibimiento de designar defensor de ausentes. Publíquese por 2 días. Posadas, 2 de Febrero de 2017. Dra. María de la Paz Otaño Vianova. Secretaria.-

PP100881 $220,00 E14638 V14639

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la IV Circunscripción Judicial de Misiones con asiento en Av. 9 de Julio 1868 de Puerto Rico, a cargo de la Dra. Norma Lydia Matoffi, Secretaría N° 1 CITA a herederos y/o acreedores de BULFFE JULIO LE N° 7.581.933 por el término de treinta (30) días en EXPTE. 109766/2017 BULEFE JULIO S/ SUCESION Puerto Rico, Misiones, 26 de Febrero de 2018. Dr. Gastón Andre Navarre. Secretaria.-

PP100882 $180,00 E14638 V14640

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, en "EXPTE. N° 1312/ 2012 - ANHELUK BASILIO y ANHELUK PEDRO y ANHELUK CARLOS VÍCTOR S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores del causante CARLOS VICTOR ANHELUK D.N.I. N° 8.544.808. Publíquese por tres días. Posadas - Misiones,...de…de 2.018. Dra. Romero Mónica E. Secretario.-

PP100883 $180,00 E14638 V14640

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N°3, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005, de la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de "VERÓNICA TERESCHUK" D.N.I. N° 6.837.834 y "MARCOS BOJCZUK" D.N.I. N° 93.693.743. Publíquese por tres días. "EXPTE. NRO. 31973 AÑO 2017/TERESCHUK VERÓNICA Y BOJCZUK MARCOS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Aristóbulo del Valle, Misiones de 7 de Diciembre 2017. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP100886 $360,00 E14638 V14640

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaría N°1, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle 25 de Mayo 1005, de la localidad de Aristóbulo del Valle, Misiones, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por el término de treinta días a herederos y acreedores de "EDUARDO DOS SANTOS" D.N.I. N° 7.460.710 y "AMALIA ANGÉLICA MARCEÑUK" DNI.N°6.821.915.- Publíquese por tres días.- "EXPTE. 75319/2017 "DOS SANTOS EDUARDO Y OTROS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO". Aristóbulo del Valle, Misiones, 09 de Febrero de 2018. Dra. Chimiski Yanina. Subrogante Legal. Secretaria.-

PP100887 $360,00 E14638 V14640

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 124° inc. e) del Código Fiscal Provincial y en relación con las actuaciones que se tramitan por el Expediente N° 3252-5297-DGR CAPLIMARCOS PATRICIO (CUIT NRO. 20-34674509-7) S/VERIFICACION IMPOSITIVA con último domicilio fiscal denunciado en MARTÍN FIERRO 128 de CAMPO GRANDE PROV. DE MISIONES, comunica que se ha instrumentado la Resolución Nro. 3876/2017 Determinativa de Obligación Tributaria y Aplicativa de Multa, remitida al domicilio fiscal y la cual se transcribe a continuación: POSADAS, MNES 30 DE NOVIEMBRE DE 2017. RESOLUCION N° 3876 / 2017-DGR: POR ELLO: EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS RESUELVE: ARTÍCULO 1°: APLICAR la sanción de multa por infracción a los deberes formales, de acuerdo a lo previsto en los Artículos 50° del Código Fiscal Provincial y en la Resolución General N° 23192 DGR en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA($ 2.550,-) ARTÍCULO 2°: GRADUAR la sanción de multa establecida por el Artículo 68° del Código Fiscal en: a) el CUARENTA C/ 19/100 POR CIENTO (40,19%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, b) en el CINCUENTA Y SIETE C/ 14/100 POR CIENTO(57,14%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA DE SERVICIOS FORESTALES S/ RG 00412006-DGR(Régimen 35) y c) en el VEINTIOCHO CON 57/100 POR CIENTO (28,57%) de la obligación fiscal incumplida en concepto de PERCEPCIONES NO PRACTICADAS si RG 0112010-DGR(Régimen 37), de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución General N° 047190-DGR. ARTÍCULO 3°: APLICAR la sanción de multa en concepto de omisión de pago de: a) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS, b) RETENCIONES NO PRACTICADAS de la TASA de SERVICIOS FORESTALES S/ RG 00412006-DGR(Regimen 35) y c) PERCEPCIONES NO PRACTICADAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS S/ RG 0112010- DGR(Régimen 37) , de acuerdo con lo previsto en el Artículo 68° del Código Fiscal Provincial, en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y OCHO CON C/ 91/100 ($ 45.168,91). ARTÍCULO 4°: TENER POR PARCIALMENTE DETERMINADA al 30 de Noviembre de 2017, la deuda en concepto de: a) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS correspondiente a los períodos fiscales: 2017(anticipos 03 a 05 y 07), b) RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA DE SERVICIO FORESTAL s/ RG 004/2006-DGR(REGIMEN 35) correspondiente a los períodos fiscales: 2017(meses 03 a 05 y 07), y c) PERCEPCIONES NO PRACTICADAS DEL IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS s/ RG 01/2010-DGR(RÉGIMEN'37) correspondiente a los períodos fiscales: 2017(meses 04 y 05); INTERESES Y MULTAS, del contribuyente CAPLI MARCOS PATRICIO con domicilio fiscal en MARTIN FIERRO 128 CAMPO GRANDE (CP:3362), PROVINCIA DE MISIONES, inscripto ante este Organismo como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el N° 20-34674509-7, en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 68/ 100($164.980,68) sujetos al cálculo de intereses hasta el momento del efectivo pago, de acuerdo con el siguiente detalle : IMPUESTO S/ LOS INGRESOS BRUTOS $ 75.898,06; INTERESES $ 7.674,10 SUBTOTAL $ 83.572,16; MULTA ART. 50° C.F.P. $ 1.250,00; MULTA ART. 68° C.F.P. $ 30.503,43

TOTAL DE CONCEPTO $ 115.325,59 RETENCIONES NO PRACTICADAS TASA DE SERV. FORESTALES RG. 03 y 04/2006 -DGR (Regimen 35) 21.094,64; INTERESES 2.326.12; SUBTOTAL 23.420,76; MULTA ART. 50° C.F.P. 300,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 12.053,48; TOTAL DE CONCEPTO 35.774,24; PERCEPCIONES NO PRACTICADAS IMP S/ LOS; INGR. BRUTOS R.G. 0112010 -DGR (Regimen 37) 9.142,45; INTERESES 1.126,40; SUBTOTAL 10.268,85; MULTA ART. 50° C.F.P. 1.000,00; MULTA ART. 68° C.F.P. 2.612,00; TOTAL DE CONCEPTO 13.880,85; TOTAL GENERAL 164.980,68. ARTÍCULO 5°: INTIMAR al contribuyente para que en el término de quince días de notificado de la determinación practicada por la presente resolución, ingrese el monto total del artículo anterior y comunique y/o aporte constancia del pago efectuado. Vencido dicho término, en caso de incumplimiento, se iniciará la correspondiente gestión de cobro por vía de apremio, de conformidad con las disposiciones de los Artículos 78° y 81° del Código Fiscal de la Provincia de Misiones. ARTÍCULO 6°: REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE, con entrega de una copia auténtica al contribuyente. CUMPLIDO, dese curso a los trámites procesales previstos en el Código Fiscal de la provincia de Misiones y en las normas reglamentarias y/o de aplicación supletoria. Fdo. C.P.N Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas.-

PP100890 A Pagar $1000,00 E14639 V14640

EDICTO: LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES, en autos EXPTE Nro. 3252-1294/2014-DGR TACUARA S.A. S/PLAN DE PAGOS Art. 12 C.F.P., notifica a: GIMENEZ JOSE LUIS D.N.I. Nro. 14.911.236 Y ANTUNEZ ADOLFO ULISES D.N.I. Nro. 07.374.489 con domicilios s/ padrón electoral en la ciudad de Posadas Misiones en, carácter de Presidente Firmante del Plan de Pago y responsables solidarios, en los términos del Artículo 23 Inc. a) del C.F.P. del contribuyente: TACUARA S.A. CUIT Nro. 30-70830186-4 por deuda en concepto de IMPUESTO S/ LOS INGRESOS BRUTOS 01/2011-01/2012-01/2013 A 08/2013 permaneciendo impaga a la fecha la mencionada deuda. Por ello, en virtud de lo prescripto en los Artículos 23 Inc. a) y 24 Inc. a) se lo CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) días a que tome vista de las actuaciones y ejerza su defensa; bajo apercibimiento de extenderle la responsabilidad por dicha deuda. Se informa que las actuaciones se encuentran en el Departamento de Liquidación y Administración de la DGR: Fdo. C.P.N Miguel Arturo Thomas Director Provincial de Rentas.-

PP100891 A Pagar $340,00 E14639 V14640

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, calle 3 de Febrero 1744 (ex 270), CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICENTE ANASTACIO BARBOZA, DNI 18.262.827 (EXPTE. N° 51.643/2017 S/ SUCESORIO). Publíquese un (1) día. Posadas, 16 de Noviembre de 2017. Dra. Celina Soraya Molas. Secretaria.-

PP100893 $50,00 V14639

EDICTO: Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Primera Circunscripción Judicial Misiones, a cargo de la Dra. Nélida Mirta S. de Menéndez, Secretaría Única sito en Av. Santa Catalina N° 1735 P.B. Posadas, CITA y EMPLAZA a que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días al Sr. BASILIO WYROZUV L.E. 2.564.096 en autos EXPTE. N° 108024/2017 PROCOPIO MARIANO C/WYROZUV BASILIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, respecto del Inmueble determinado como fracciones c y d - lote 4 del lote agrícola Veinte de la Colonia Apóstoles-Misiones, Inscripto en el Registro de Propiedad Inmueble matricula 3971; nomenclatura catastral depto. 01 mun. 04 secc. 003 parc. 53B. Publíquese por dos días. Posadas, 15 de Febrero de 2018. Dr. Ricardo Ariel Mattos. Secretario.-

PP100896 $300,00 E14639 V14640

EDICTO: Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de CINCO días a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante LAURA CELIA BENITEZ D.N.I. 1.129.089 en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación en el "EXPTE. N° 84/2002- BENITEZ NORBERTO Y LAURA MARTA SAGUIER DE BENITEZ S/ SUCESIÓN AB INTESTATO". Publíquese Edicto por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial, y en un Diario Local. Posadas, Mnes.,..... de Febrero de 2018.- Fdo Dra. Viviana J.M. Gamberale de Pérez Juez. Dra. Mónica Elizabeth Romero. Secretaria.-

PP100897 $ 210,00 E14639 V14641

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, a Cargo Dra. Fiori Adriana Beatriz, sito en Avda. Santa Catalina 1735 - planta baja, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores DE YEZA BLANCA NIEVE D.N.I. N° 11.519.747, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en Autos EXPTE. N° 104264/2017 YEZA BLANCA NIEVES S/ SUCESORIO. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en un diario local. Fdo. Dra. Gamberale Navarro Viviana Juana, Juez. Posadas, 23 de Febrero de 2018. Dra. Gladys E. Martínez Secretaria.-

PP100898 $90,00 V14639

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 2, de la IV Circunscripción Judicial, Secretaría N° 2, sito en Avda. Mariano Moreno N° 730 de Jardín América Misiones; CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el Sr. HUGO OSCAR NAVOTKA, D.N.I. 13.626.512 en "EXPTE. N° 125539 AÑO 2017 NAVOTKA HUGO OSCAR S/ SUCESION AB-INTESTATO". Publíquese por Tres (3) días, Jardín América, Misiones, 27 de Febrero del 2018. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP100899 $210,00 E14639 V14641

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 2 Secretaría N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial sito en Av. Misiones y Bolivia de Oberá CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ANDRES MARIO MATOSZEWSKI D.N.I N° 10.571.380, cuyo juicio sucesorio tramita por "EXPTE. N° 121.443/2017 MATOSZEWSKI ANDRES MARIO S/ SUCESION". Oberá, Misiones a los 23 días del mes de Febrero de 2018. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP100907 $180,00 E14639 V14641

EDICTO: El Juzgado de Paz N° Uno de la ciudad de Oberá Misiones Secretaría N° Uno, 2da circunscripción judicial, sito en calle Santiago del Estero N° 423 Oberá, CITA al Sr. RICHTER CLAUDIO ANDRES D.N.I. N° 25.008.215, publíquese edicto por dos (2) días en el boletín oficial y en el Diario el Territorio o Primera Edición para que en el término de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponde en los autos EXPTE N° 47513/2017 MATTES IDA MARGARITA C/ RICHTER CLAUDIO ANDRES P/ EJECUTIVO. (ART- 147 - 148 y 149 de la Ley XLL N° 27 del C.P.C. y C. de F Y, VF de la provincia de Misiones (antes LEY 2335) Oberá - Misiones 05 de Octubre del 2017. Fdo. Dra. Sara del Carmen Castillo Juez. Sofía Ester Soltys. Secretaria.-

PP100908 $180,00 E14639 V14640

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:
ALBERTO JUAN RADATTI

El martillero Alberto Juan Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de GPAT Compañía Financiera S.A. (Artículo 39 Ley 12.962) y conforme Artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación SUBASTARÁ por ejecución de prenda contra Miguel Ángel Kusznieryk, el 22/3/2018 a partir de las 9.30 hs. en Talcahuano 479, Capital Federal, un automotor marca PEUGEOT 408 ALLURE HDI 4P/12, Dominio KVG568 en el estado que se encuentra y exhibe en Homero 1337, Capital Federal, los días 19, 20 y 21 de Marzo de 10 a 16 hs. Base: $ 108.800. De no existir ofertas se subastará SIN BASE. Seña 30%. Comisión 10%. IVA sobre comisión. $ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Para ingresar al predio de exhibición de los vehículos los interesados deberán presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 27/02/18. Alberto Juan Radatti Martillero Público Nacional. Mat. 1155 – L° 69

PP100906 $170,00 V14639

CONVOCATORIAS

CLUB CRUCERO DEL NORTE
ASAMBLEA ORDINARIA
C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria a los socios del Club Crucero del Norte a celebrarse el día 30 de Marzo de 2018, a las 17.00 horas, en la sede social del Lote 26 - b Sector A del Paraje Santa Inés, Municipio de Garupá, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para firmar el Acta, junto al presidente.-

2. Motivos de la convocatoria tardía a la realización de

la Asamblea Ordinaria.-

3. Consideración de la Memoria, Estados Contables, Estado de Recursos y Gastos, Informe del Auditor y demás documentación contable complementaria exigida por normas legales por los ejercicios finalizados el 30 de Junio de 2016 y el 30 de Junio de 2.017.-

4. Informe de la Junta Fiscalizadora.-

5. Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Junta Fiscalizadora por finalización de los mandatos.-

6. Presidencia honoraria.-

ANDRÉS SALIBE. Presidente.-

JOSÉ LUIS HUDEMA. Secretario.-

PP100914 $240,00 E14639 V14640

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

LICITACIÓN PRIVADA N°: 02/2018.-

LLAMASE a Licitación a los efectos de contratar Servicio de un Camión Volcador, con chofer, destinado a tareas de recolección de chatarra, neumáticos en desuso desechos de poda y otros desde cualquier lugar de la Ciudad de Eldorado hasta el Basural Municipal ubicado en el Km 17 de esta Ciudad, en un periodo de nueve (9) meses.-

APERTURA: 15 de Marzo de 2018.-

HORA: 09:00.-

LUGAR: Secretaria de Hacienda.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS E INFORMES: Dep. de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolívar N° 73, Eldorado Misiones; de Lunes a Viernes de 7:00 a 12:00.-

PP100857 A Pagar $330,00 E14637 V14639

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2018

"LLÁMASE a Licitación Pública para la adquisición de una retroexcavadora, nueva, 4x4, potencia bruta de 80HP como mínimo, demás características según pliego. Pago contado.

FECHA DE APERTURA: 20/03/2018.-

HORA: (10) Diez.-

LUGAR: Municipalidad de San José Mnes. Valor del pliego ($ 5.000.-) cinco mil pesos.-

PP100867 A Pagar $180,00 E14637 V14639

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE ARROYO DEL MEDIO

LICITACION PÚBLICA N°: 01/2018

OBJETO DE LLAMADO: Adquisición de Un (1) Camión 0km con caja volcadora de producción en países del Mercosur y demás característica según Pliego de Condiciones Generales y especiales del llamado.-

Fecha de Apertura: 20 de Marzo del 2018.-

Hora: 10:00.-

LUGAR DE APERTURA: Municipalidad de Arroyo del Medio (Misiones) Lote 188.-

PRECIO DEL PLIEGO: $ 3.500. (Pesos: Tres mil quinientos).-

FORMAS DE PAGO: Especificada en el Pliego General Consultas e informes: Municipalidad de Arroyo del Medio – Misiones Celular: (03764) 15860476. Fijo: (03754) 427168.-

PP100878 A Pagar $270,00 E14637 V14639

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES
CULTURA, EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA USCEPP
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

OBJETO: Construcción edificio en U.G.L. N° 03 (Anexo Esc. N° 384) de San Pedro - Dpto. San Pedro Provincia de Misiones.-

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/18 (USCEPP N° 04/18) Presupuesto Oficial $ 9.618.806,87 Garantía de oferta exigida $ 96.188,07 (1%).-

FECHA DE APERTURA: 04/04/2018.-

HORA: 10:00 hs.-

LUGAR: Centro Cívico - Edificio 3° - Piso 2° Posadas Misiones.-

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.-

Valor del pliego: $ 9.600,00.-

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales

(USCEPP). Chacra 172 - Centro Cívico Edificio 3° - Piso 2° - Posadas - Misiones. Tel. 0376-4447362

FINANCIAMIENTO: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR.-

SC15451 E14638 V14647

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE PROFUNDIDAD

LLÁMASE a Licitación Pública para contratar la adquisición de una Pick-Up nueva, cabina doble, con aire acondicionado, de una potencia aproximada de 180 CV, demás características según pliego.-

FECHA DE APERTURA: 14/03/2018.-

HORA: 10.-

LUGAR: Municipalidad de Profundidad Mnes.-

VALOR DEL PLIEGO: ($1.000). Pesos un Mil.-

PP100892 A Pagar $120,00 E14638 V14639

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2018.-

APERTURA: 19/03/2018,

HORAS: 10, en la sede Municipal.-

OBJETO: Adquisición un (1) Tractor, nuevo (sin uso).-

EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entrega en la sede de la Municipalidad.-

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos Nueve mil ($ 9.000.-).-

PP100894 A Pagar $80,00 E14639 V14640

PROVINCIA DE MISIONES
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 02/2018.-

APERTURA: 19/03/2018,

HORAS: 10 Sede Municipal.-

OBJETO: Venta de una camioneta según el siguiente detalle:

Una (1) Camioneta Ford, Tipo Pick-Up, Modelo Ranger XL 4x2 D, Motor N° A82053378, Chasis N° BAFDR10D1VJ030702 (Año 1998), Precio Base $ 70.000,00.-

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES: Se entregan en la sede de la Municipalidad Precio: Pesos Un mil ($ 1.000.).-

PP100895 A Pagar $120,00 E14639 V14640